

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Declara al Pan de Fiesta de San Juan Huactzinco y Totolac como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del Estado de Tlaxcala.**

**SEGUNDO.** Los ayuntamientos de los municipios de San Juan Huactzinco y Totolac, el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas del Estado de Tlaxcala, serán los comisionados responsables de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad de la declaratoria, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de dicha actividad.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, notifique el presente Acuerdo a los ayuntamientos de San Juan Huactzinco y Totolac, así como a la entidades públicas señaladas, para los trámites legales a los que haya lugar.

**CUARTO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá

publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo cuarto, 37, 45 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 23, 27 fracción I y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se tiene por rendida la protesta de ley de la ciudadana **Carolina Arellano Gavito**, como Diputada Suplente con funciones de Diputada Propietaria de la LXIII

Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha y hasta el día siete de junio del año dos mil veintiuno, cuando se termina la licencia de la ciudadana **Patricia Jaramillo García**, quien habrá de reincorporarse a sus funciones legislativas.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de dieciséis unidades vehiculares y cinco motocicletas, que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta tipo Ambulancia, marca Ford, modelo 1993, con número de serie 1FDKE30MXPFA29379, amparado con el Certificado de propiedad número 93173133010, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, expedido a favor de Alexander Ambulance y re facturado por Leader Autos Sales número 000010/00, de fecha quince de enero del dos mil, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
2. Unidad marca Ford, modelo 1990, con número de serie 3FTDF176WXB29331, amparada con factura número 00960, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
3. Vehículo Sedan marca Nissan Tsuru, modelo 1994, con número de serie 4BAYB13-038334, amparada con factura número A 2110, expedida por Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y endosada al Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.

4. Unidad marca Ford, modelo 1998, con número de serie 3FTDF1762WM14006, amparada con factura número 00953, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
5. Unidad marca Ford, modelo 2001, con número de serie 3FTDF17291MA36264, amparada con factura número 02314, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintisiete de diciembre del dos mil, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
6. Unidad marca Ford, modelo 2001, con número de serie 3FDKF36L11MA38020, amparada con factura número 03017, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiuno de mayo del dos mil uno, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
7. Unidad marca Ford, modelo 2001, con número de serie 3FTDF17271MA72437, amparada con factura número 03035, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiséis de mayo del dos mil uno, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
8. Unidad marca Ford, modelo 2001, con número de serie 3FTDF17291MA50245, amparada con factura número 03077, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
9. Vehículo Tornado, marca Chevrolet, modelo 2006, con número de serie 93CXM80206C152666, amparada con factura número A 0130, expedida por Autos Internacionales de Apizaco, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
10. Vehículo Tornado, marca Chevrolet, modelo 2006, con número de serie 93CXM80206C161660, amparada con factura número A 0131, expedida por Autos Internacionales de Apizaco, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
11. Vehículo Tornado, marca Chevrolet, modelo 2006, con número de serie 93CXM80266C152025, amparada con factura número A 0134, expedida por Autos Internacionales de Apizaco, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
12. Unidad Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTRF17W99MA04449, amparada con factura número ZTU 19168, expedida por Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
13. Unidad Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTRF17W79MA04451, amparada con factura número ZTU 19166, expedida por Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
14. Unidad Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTRF17W89MA4443, amparada con factura número ZTU 19169, expedida por Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., de fecha veintitrés de diciembre del dos mil

- diecinueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
15. Automóvil Típica doble cabina T/M, marca Nissan, modelo 2008, con número de serie 3N6DD23T69K005875, amparada con factura número 12410, expedida por Distribuidora Automotriz, S.A. de C.V., de fecha trece de junio del dos mil ocho, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  16. Motocicleta marca Aprissa, modelo 2009, con número de serie 9FNAEKNB090009022, amparado con la factura número 00147, expedida por motos aprisa, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  17. Motocicleta marca Aprissa, modelo 2009, con número de serie 9FNAEKNB790008157, amparado con la factura número 00148, expedida por motos aprisa, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  18. Motocicleta marca Aprissa, modelo 2009, con número de serie 9FNAEKNB090008906, amparado con la factura número 00150, expedida por motos aprisa, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  19. Motocicleta marca Aprissa, modelo 2009, con número de serie 9FNAEKNB090008212, amparado con la factura número 00151, expedida por motos aprisa, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  20. Motocicleta marca Aprissa, modelo 2009, 9FNAEKNB790008087, amparado con la factura número 00149, expedida por motos aprisa, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
  21. Camioneta Doble Cabina Típica Manual, Marca Nissan, modelo 2002, con número de serie 3NCD13S72K040427, amparada con factura número 10339, expedida por Nissan Serdán Auto compactos, de fecha veinticinco de julio del dos mil dos, a favor del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
- Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad serán responsabilidad del mismo.
- SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta del vehículo descrito en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, esto en base en la fracción VI del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Encargad del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, así como a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.
- CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de diez unidades vehiculares que forman parte del patrimonio

municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

**1.** Motoneta marca DINAMO, Modelo 2011, Número de Serie 3CUS1AAF1BX000781, amparada con la factura número DPUEB 338, expedida por Consorcio Peredo S.A. de C.V., de fecha catorce de noviembre de dos mil once, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

**2.** Retroexcavadora marca CASE MODEL, Modelo 1996, Número de Serie JJG0232053, amparada con la factura número 30197, expedida por Surtidor Eléctrico Industrial del Norte S.A. de C.V., de fecha veintisiete de julio del año dos mil, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

**3.** Camioneta 3.5 Ton. Blanco Olímpico, marca CHEVROLET, Modelo 2000, Número de Serie 3GCJC54K2YM102915, amparada con la factura número 5832, expedida por Peregrina de Tlaxcala S.A., de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

**4.** Camión Volteo marca DODGE, Modelo 1981, Número de Serie L1-26725, amparada con la factura número 0621, expedida por Autos Usados de Tlaxcala, S.A., de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, misma que está debidamente endosada a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, como se especifica en el contrato de donación signado por ambas partes el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

5. Tornado Pick Up Plata Metálico, Marca CHEVROLET, Modelo 2005, Número de Serie 93CXM80R55C236915, amparada con la factura número 12214, expedida por Peregrina de Tlaxcala S.A., de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

6. Motocicleta marca DINAMO, Modelo 2012, Número de Serie 3CUT2ABF3CX000041, amparada con la factura número DPUEB 340, expedida por Consorcio Peredo S.A. de C.V., de fecha catorce de noviembre de dos mil once, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

7. Motocicleta marca DINAMO, Modelo 2012, Número de Serie 3CUT2ABF8CX000035, amparada con la factura número DPUEB 339, expedida por Consorcio Peredo S.A. de C.V., de fecha catorce de noviembre de dos mil once, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

8. Motocicleta marca HONDA, Modelo 2014, Número de Serie LMTJD2193E5214027, amparada con la factura número M04336, expedida por Motos Excelencia S.A. de C.V., de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

9. F-150 PICK UP Marca FORD, Modelo 2009, Número de Serie 3FTGF17269MA00461, amparada con la factura número 6325, expedida por Surman México, S.A. de C.V., de fecha catorce de junio de dos mil ocho, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

10. F-150 PICK UP Marca FORD, Modelo 2009, Número de Serie 3FTGF17269MA00726, amparada con la factura número 6511, expedida por Surman México, S.A. de C.V., de fecha treinta de junio de dos mil ocho, a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

Los documentos que los Ciudadanos Venancio Pérez Manóatl y María Esther Sanluis Carcaño, Presidente y Síndico, respectivamente, presentan para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de los mismos.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de el San José Teacalco, Tlaxcala, así como a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

